



## Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre el *Módulo Anual de la EPA sobre capacidades profesionales*

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 9 de marzo de 2022, el Instituto Nacional de Estadística presentó el proyecto del Módulo Anual de la EPA sobre capacidades profesionales (Módulo de la Encuesta de Fuerza de Trabajo en 2022), desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por la Subdirectora adjunta de Estadísticas de Mercado Laboral del Instituto Nacional de Estadística.*

El proyecto fue informado por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Fundación ONCE. Esta última se ofreció como informante con posterioridad a la presentación del proyecto a la Comisión.

La Encuesta Comunitaria de Fuerza de Trabajo, incluida en la Encuesta de Población Activa, es una operación estadística dictaminada con anterioridad por el Consejo Superior de Estadística en la sesión de 4 de diciembre de 2012. El objeto del nuevo dictamen es el módulo 2022 sobre capacidades profesionales.

El contenido del módulo y su ejecución están completamente determinados por la legislación europea que lo regula y queda recogido en los reglamentos delegados de la Comisión (UE) 2020/256 y (UE) 2020/1640.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo principal es investigar asuntos laborales de actualidad en la Unión Europea de manera armonizada para todos los países. En particular, el módulo 2022 aborda por primera vez las capacidades profesionales y proporciona información sobre las tareas desarrolladas y las capacidades necesarias para su realización en las distintas ocupaciones y sectores.

Todo ello permitirá estudiar dos dimensiones esenciales del trabajo: el contenido de las tareas, en lo que se refiere a trabajo físico, intelectual e interacción social, y las formas de organización del trabajo, en cuanto a la autonomía para realizarlo y la estandarización de procedimientos.

La Comisión desea destacar el valor de los módulos anuales de operaciones consolidadas, que permiten profundizar en temas relevantes y de gran interés que no tienen cabida en las publicaciones trimestrales o anuales de la manera menos gravosa en términos de carga de respuesta y coste económico de la operación.

En este sentido, el módulo específico sobre capacidades profesionales investiga por primera vez los puestos de trabajo desde la perspectiva de las tareas y capacidades,

lo que permitirá identificar tendencias emergentes y nuevos requisitos del mercado laboral.

Asimismo, se podrán detectar los empleos en riesgo de automatización y sustitución por los avances tecnológicos, a partir del contenido de las tareas realizadas y de las formas de organización del trabajo.

Además, se podrá cualificar el contenido del trabajo realizado y poder relacionarlo con el resto de las variables laborales presentes en la encuesta, lo que otorga a este módulo un potencial e interés elevado.

Se valora muy positivamente la disponibilidad de un fichero de microdatos anonimizados para este módulo anual, que resulta de gran utilidad para su estudio y análisis detallado por parte de usuarios especializados.

La Comisión valora favorablemente la elaboración de dicho módulo y es consciente de que se trata de un proyecto sujeto a reglamento europeo cuyo contenido está completamente determinado por una norma comunitaria. No obstante, desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Relacionado con la rotación de módulos anuales, sería interesante confirmar si el estudio sobre las capacidades profesionales se abordará de manera periódica, y en un futuro se podría comparar la evolución histórica de estas variables.
- Respecto a la población objeto de estudio, el módulo se dirigirá a la población de 15 a 74 años. Esta adaptación a los estándares europeos no coincide con la situación legal en España, donde no se puede trabajar con menos de 16 años, por lo que sería recomendable que la información disponible se ajustase a esta condición legal.
- En relación con el contenido del proyecto metodológico, resultaría beneficioso desarrollar el nivel de explicación y concretar la descripción de las variables de estudio y clasificación, tanto de las tareas realizadas como de las formas de organización del trabajo.
- En lo que respecta a las escalas de medida del cuestionario, en que se ha optado por una escala del 1 al 5 adaptada al contenido de cada variable, hubiera resultado de interés expresar el tiempo dedicado a cada tarea en horas o porcentaje de la jornada laboral.
- Por último, en relación a la discapacidad, sería deseable incluir esta variable entre las variables de clasificación sociodemográficas y asegurar con ello la comparativa sobre las características de los empleos entre personas con y sin discapacidad, los tiempos dedicados a determinadas capacidades y destrezas e incluso la interacción social en los puestos de trabajo. Ello aportaría información muy relevante para conocer la segmentación y sectorización de los trabajadores con discapacidad.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 15 de junio de 2022, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística*

*Módulo Anual de la EPA sobre capacidades profesionales del Instituto Nacional de Estadística (INE).*

EL SECRETARIO

Antonio Salcedo Galiano

V.º B.º EL PRESIDENTE

Juan Manuel Rodríguez Póo